

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 108
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 31.12.2009

HORA : 11:45 HRS.

LUGAR: Sala de Alcaldía

PRESIDE La Sra. Edita Mansilla Barría

ASISTEN los Concejales Sr. Armin Aviles Arias, Sra. Marcela Sanhueza Bustos, Sra. Graciela Henríquez vega y Sr. Mauricio Oyarzo Brncic.

Actúa como Ministro de fe Sra. Gladiela Matus Panguilef

TABLA:

Aprobación de Patentes de Alcoholes.

DESARROLLO

La Sra. Presidenta, Alcaldesa de la comuna doña Edita Mansilla B. solicita a los integrantes del Concejo Municipal asistentes comprensión el motivo de la reunión para analizar y aprobar patentes de alcoholes de los contribuyentes Sr. Mauro Hugo Maercovich y la Soc. Gastronomica Brumar Limitada.

La Sra. Presidenta pone en consideración la carpeta con los antecedentes de contribuyente Sr. Mauro Maercovich.

El Sr. Asesor Jurídico don Pedro San Martín expresa que la carpeta cuenta con todos los antecedentes solicitados y sobre el tema del distanciamiento entre Tur Bus y acceso al Supermercado existe un certificado de la inspección municipal de fecha 01 de diciembre 2009 que señala que la distancia es de 103 mts., agrega que Ord. Int. N° 82 de fecha 17.12.2009 de parte de él señala en la letra c “en este aspecto debe manifestarse que la medición debe comenzar y terminar en los extremos de cada uno de los accesos principales de los inmuebles, que permitan trazar la línea recta más corta entre ellos, criterio que emana del tenor literal del inciso final del artículo 8° de la ley de comento....”

Vistos los antecedentes, el informe jurídico, informe de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Distanciamiento desde Tur Bus y el Supermercado Mauro se aprueba la Patente de Alcoholes de Supermercado de Alcoholes a nombre del mauro Hugo Maercovich, Rut 9.908.020-5, ubicado en Avda. B. O’higgins N° 930 de la comuna de Pucón.

La Sra. Presidente pone en consideración la carpeta de la patente de Alcoholes Restaurante del contribuyente Sociedad Gastronomica Brumar Limitada.

El Sr. Asesor Jurídico con Pedro San Martín informa sobre el procedimiento que debe cumplir el contribuyente para otorgar una patente de alcoholes, informe de la DOM donde debe hacer informe sobre Zonificación, Recepción Definitiva de

la Construcción del local. En Consideración que la Dirección de Obras Municipales no evacuara el informe por no contar con los antecedentes para recepcionar la obra.

Los señores concejales y la Sra. Presidente hacen presente que la carpeta tenga Autorización sanitaria y no cuente con la Recepción de Obras les parase muy extraño.

No se autoriza la patente de Restaurante de Alcoholes al Restaurante Gastronomico Brumar Limitada, Rut 76.062.915-4 ubicada en G. Urrutia N° 61 de la comuna de Pucón, por no reunir los requisitos. Una vez solucionado la Recepción de Obras podrá solicitar la patente.

Se levanta la Sesión a las 12:30 Hrs.

ACUERDOS:

1.- Vistos los antecedentes, el informe jurídico, informe de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Distanciamiento desde Tur Bus y el Supermercado Mauro se aprueba la Patente de Alcoholes de Supermercado de Alcoholes a nombre del mauro Hugo Maercovich, Rut 9.908.020-5, ubicado en Avda. B. O'Higgins N° 930 de la comuna de Pucón.

2.- No se autoriza la patente de Restaurante de Alcoholes al Restaurante Gastronomico Brumar Limitada, Rut 76.062.915-4 ubicada en G. Urrutia N° 61 de la comuna de Pucón, por no reunir los requisitos. Una vez solucionado la Recepción de Obras podrá solicitar la patente.

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA

EDITA E. MANSILLA BARRIA
PRESIDENTA